





FECHA DE EXPEDICIÓN 2022-12-04

VIGENCIA

2022-12-05 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL

2023-12-04

No. DE PÓLIZA. PLACA No. CLASE DEVEHÍCULO SERVICIO 31048973 **ESY126** TRACTOCAMION

**PUBLICO** 

CILINDRAJE/VATIOS

MODELO

PASAJEROS

KENWORTH

CARROCERÍA

2020

LÍNEA VEHÍCULO

T680

CAPACIDAD TON.

No. MOTOR 80216740

No. CHASIS 6 No. SERIE 203295

3WKYD40X2LF203295

35

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

14900

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

**BANCO DAVIVIENDA SA** 

3105639193

TELÉFONO DEL TOMADOR

NIT

8600343137

SUSA

CÓDIGO DE ASEGURADORA

AT1318

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

248

CLAVE PRODUCTOR

CIUDAD EXPEDICIÓN

MEDELLIN

330

\$878400

TOTAL A PAGAR \$ 1337200

\$ 456700

Onto Horisan

\$ 2100

4999

AMPAROS POR VICTIMA

No. FORMULARIO

A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

D. GASTOS DETRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

800

180 750

10

MÍNIMOS **LEGALES** DIARIOS **VIGENTES** 

**SALARIOS** 

FIRMA AUTORIZADA

## Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
  Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente
- · Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

## En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito
- (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

   Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de
- · Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.